

SECCIÓN AUTOMOVILES
ENDOSO Nº 1 – TRANSFERENCIA DE INDEMNIZACIÓN
PÓLIZA Nº: 00.0000.000000

Queda entendido y convenido que los derechos a la indemnización que pudieran corresponder en caso de siniestros, quedan transferidos a favor de, en su carácter de acreedor prendario, hasta la concurrencia de la suma adeudada dentro del límite de la suma asegurada.